

494 700



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
DIVISION PLANIFICACIÓN SANITARIA  
DEPTO. EPIDEMIOLOGIA

Sra. DGW/E.U. VSP/Dra. JDT  
N° 342

ORD. N° B 51/

6984

MAT.: Notificación de casos de gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus*

SANTIAGO, 05 DIC 2008

DE : SUBSECRETARIO (S) DE SALUD PÚBLICA

A : SEREMIS DE SALUD DEL PAIS (15)

Como es de su conocimiento en los últimos años, se han presentado brotes de gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus* en los meses de verano. Sin embargo, entre el 8 de junio (semana 24) y el 3 de diciembre (semana 49) de 2008, se han notificado 51 casos por este patógeno en el país; el 88% de ellos (44 casos) corresponde a la Región del Bío – Bío (43 confirmados por el laboratorio regional y 1 caso por nexo epidemiológico), registrándose sólo 2 hospitalizaciones. Los otros 5 casos corresponden a las Regiones de Maule (3), Metropolitana (2), Atacama (1) y Valparaíso (1).

Esta bacteria está presente en forma normal en las aguas marinas y en los productos del mar de nuestro territorio, cuya concentración se acrecienta conforme aumenta la temperatura del agua.

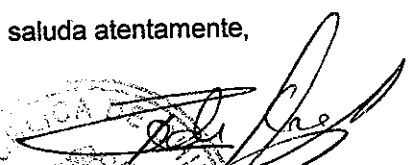
El Departamento de Epidemiología en la Circular N° B51/30 del 25 de julio de 2006, establece los procedimientos a seguir en vigilancia epidemiológica y control de brotes por este agente.

Ante la aparición de casos de gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus*, queda establecido realizar la notificación semanal de casos a partir del lunes 8 de diciembre (si lunes es feriado legal informar el día martes). Esta notificación debe realizarse todos los lunes antes de las 12.00 horas, al Departamento de Epidemiología-MINSAL. Se considera como reporte semanal, los casos ocurridos desde el día lunes (desde las 00.00 horas) a domingo (a las 23.59 horas).

Las regiones que no presenten casos deberán enviar un informe de notificación negativo. Esta información debe enviarse a la Dra. Janepsy Diaz ([jdiaz@minsal.cl](mailto:jdiaz@minsal.cl)).

Sabemos que esta situación representa una sobrecarga de trabajo para todos, sin embargo, es importante mantener la información lo más actualizada posible con el fin de adoptar las medidas correspondientes en forma oportuna.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

  
DR. PEDRO CROCCO ABALOS  
SUBSECRETARIO (S) DE SALUD PÚBLICA

Distribución  
SEREMIs de Salud (15)  
Encargados de Epidemiología SEREMIs (15)  
Subsecretaría de Salud Pública  
División de Planificación Sanitaria  
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción  
Dpto. de Alimentos, Zoonosis y Vectores  
Dpto. de Epidemiología